



Resolución Ministerial

Lima, ...4... de... febrero... del...2021.



Visto; el Expediente N° 21-012812-001, que contiene el Informe N° 010-2021-LERC-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA se dispone conformar un Equipo Consultivo de Alto Nivel (en adelante, Equipo Consultivo), con el objeto de recomendar al Ministerio de Salud, los criterios y consideraciones éticas en la toma de decisiones respecto a la priorización de grupos a ser vacunados durante la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA establece los integrantes del referido Equipo Consultivo, precisando que su participación es ad honorem;



Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA, con la finalidad de incorporar como integrantes del Equipo Consultivo a los siguientes profesionales: Myriam Strul Farias, Luis Napoleón Quiroz Avilés, María del Pilar Collantes Torres y María Anna Van Der Linde Broking;



Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA

Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA, debiendo quedar redactado como sigue:

*“Artículo 2.- Conformación del Equipo Consultivo
El Equipo Consultivo está conformado por:*



- Edwin Renato Vásquez Gherzi
- José Eduardo Gotuzzo Herencia
- Carlos Alberto Almonacid Flores
- Duilio Jesús Fuentes Delgado
- Daniel Moisés Torres Vela
- Federico Ignacio Amillas Lafert
- Jorge Ricardo Bracamonte Allain
- Virginia Alicia Garaycochea Cannon
- Ada Roxana Lescano Guevara
- Eugenio Raúl Villar Montesinos
- Carlos Manuel Quimper Herrera
- Myriam Strul Farias
- Luis Napoleón Quiroz Avilés
- María del Pilar Collantes Torres
- María Anna Van Der Linde Broking



La participación de los integrantes del Equipo Consultivo es ad honorem”.

Artículo 2.- Publicación

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud